

lograrse, obligará a solicitar valoración de perito independiente, que se comprenderá entre ambas valoraciones y servirá de tipo de subasta.

Contra la presente podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Tesorería en el plazo de un mes.

Noja, 22 de septiembre de 2005.—El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

05/12465

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de valoración de bien inmueble embargado, fijación de tipo de subasta y requerimiento de títulos de propiedad.

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Noja,

Hago saber: Que intentada la notificación de la valoración de bienes embargados y requerimiento de entrega de títulos de propiedad que más abajo se transcribe, al deudor a esta Hacienda Municipal, «Hormibal, S. A.» se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de notificaciones a haya lugar el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento de Recaudación, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido contra «Hormibal, S. A.» en esta oficina recaudadora por débitos a la Hacienda Municipal, por importe de 2.761,12 euros de principal, 552,42 euros de recargo, 1.200 euros de intereses y costas estimadas resultando una deuda de 4.513,54 euros, de los que tienen ya conocimiento por notificaciones anteriores que obran en el mismo, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia: Recibida la valoración del inmueble de su propiedad, procedo a la fijación de los tipos de subasta en primera y segunda licitación:

Urbana: Numero 1. Local o planta de sótano, destinado al aparcamiento de vehículos y trasteros, perteneciente al edificio denominado residencial Kennedy, señalado con el número treinta y ocho de la avenida de Ris, de la villa de Noja, el la Mies de Visil Tiene una superficie construida aproximada de setecientos tres metros y noventa decímetros cuadrados, útil de seiscientos treinta y siete metros y diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 112 libro 83, tomo 1437, finca número 10.962.

Valorada en 563.119,99 euros, que servirá como tipo de subasta en primera licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho importe.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75% sobre 563.119,99 euros: 422.339,99 euros.

Lo que notifico a usted según establece el artículo 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole asimismo para que en el plazo de tres días entregue en esta Recaudación el Título de Propiedad de la finca embargada, advirtiéndole que de no presentarlo, será suplido a su costa por certificación de los que existan en el Registro de la Propiedad.

En caso de disconformidad con esta valoración, podrá aportar otra en el plazo de 15 días, suscrita por técnico competente; en el caso de existir diferencias superiores al 20%, se le convocará para intentar acuerdo, que de no lograrse, obligará a solicitar valoración de perito indepen-

diente, que se comprenderá entre ambas valoraciones y servirá de tipo de subasta.

Contra la presente podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Tesorería en el plazo de un mes.

Noja, 22 de septiembre de 2005.—El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

05/12466

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de valoración de bien inmueble embargado, fijación de tipo de subasta y requerimiento de títulos de propiedad.

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Noja,

Hago saber: Que intentada la notificación de la valoración de bienes embargados y requerimiento de entrega de títulos de propiedad que más abajo se transcribe, al deudor a esta Hacienda Municipal, doña Clara Pascua Cruz, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de notificaciones a haya lugar el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento de Recaudación, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido contra doña Pascua Cruz Clara en esta oficina recaudadora por débitos a la Hacienda Municipal, por importe de 3.608,84 euros de principal, 721,77 euros de recargo, 1.200 euros de intereses y costas estimadas resultando una deuda de 5.530,63 euros, de los que tienen ya conocimiento por notificaciones anteriores que obran en el mismo, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia: Recibida la valoración del inmueble de su propiedad, procedo a la fijación de los tipos de subasta en primera y segunda licitación:

Rústica: El once con sesenta por ciento indiviso de un terreno en Noja, villa de Noja, denominado Sierra Castillo. Tiene una superficie de 12.076 metros, lindando al Norte, la porción segregada y vendida a don Martín González Aguinago; Sur, doña Rosa Castillo y otro; Este, camino vecinal de San Roque, y Oeste don Víctor Carril y señora Azcona.

Inscrita en el folio 216, libro 78, tomo 1.421, finca número 1.520-N.

Valorada en 6.586,91 euros, que servirá como tipo de subasta en primera licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho importe.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75% sobre 6.586,91 euros: 4.940,18 euros.

Lo que notifico a usted según establece el artículo 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole asimismo para que en el plazo de tres días entregue en esta Recaudación el Título de Propiedad de la finca embargada, advirtiéndole que de no presentarlo, será suplido a su costa por certificación de los que existan en el Registro de la Propiedad.

En caso de disconformidad con esta valoración, podrá aportar otra en el plazo de 15 días, suscrita por técnico competente; en el caso de existir diferencias superiores al 20%, se le convocará para intentar acuerdo, que de no lograrse, obligará a solicitar valoración de perito independiente, que se comprenderá entre ambas valoraciones y servirá de tipo de subasta.

Contra la presente podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Tesorería en el plazo de un mes.

Noja, 22 de septiembre de 2005.—El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

05/12467

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de valoración de bien inmueble embargado, fijación de tipo de subasta y requerimiento de títulos de propiedad.

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Noja,

Hago saber: Que intentada la notificación de la valoración de bienes embargados y requerimiento de entrega de títulos de propiedad que más abajo se transcribe, al deudor a esta Hacienda Municipal, don Gregorio Fernández Barahona, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de notificaciones a haya lugar el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento de Recaudación, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido contra don Gregorio Fernández Barahona en esta oficina recaudadora por débitos a la Hacienda Municipal, por importe de 1.200,52 euros de principal, 240,10 euros de recargo, 1.200 euros de intereses y costas estimadas resultando una deuda de 2.640,62 euros, de los que tienen ya conocimiento por notificaciones anteriores que obran en el mismo, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia: Recibida la valoración del inmueble de su propiedad, procedo a la fijación de los tipos de subasta en primera y segunda licitación:

Urbana: En el pueblo de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, barrio de Antonilla, una casa de labranza, señalada con el número 24 de población civil, compuesta de planta baja, piso y un pequeño desván, linda: Al Norte o espalda, terreno comunal; al Sur o frente con corral salida; al Este o derecha entrando, con herederos de don Fermín Cobo; y al Oeste o izquierda, con los de don Gabriel Maza.

Inscrito en el folio 037, libro 127, tomo 1.321, finca número 3.043-N.

Rústica: En el pueblo de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, barrio de Antonilla, un terreno a huerta que mide aproximadamente 1 carro 10 céntimos, equivalentes a 1 área 95 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de doña Teresa Cabarga, al Sur, los de don Gabriel Maza; al Este, los de don Antonio Higuera; y al Oeste, carretera.

Inscrito en el folio 039, libro 127, tomo 1.321, finca número 7.669N.

Valorada en 1.170 euros, que servirá como tipo de subasta en primera licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho importe.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75% sobre 1.170 euros: 877,50 euros.

Lo que notifico a usted según establece el artículo 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole asimismo para que en el plazo de tres días entregue en esta Recaudación el Título de Propiedad de la finca embargada, advirtiéndole que de no presentarlo, será

suplido a su costa por certificación de los que existan en el Registro de la Propiedad.

En caso de disconformidad con esta valoración, podrá aportar otra en el plazo de 15 días, suscrita por técnico competente; en el caso de existir diferencias superiores al 20%, se le convocará para intentar acuerdo, que de no lograrse, obligará a solicitar valoración de perito independiente, que se comprenderá entre ambas valoraciones y servirá de tipo de subasta.

Contra la presente podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Tesorería en el plazo de un mes.

Noja, 22 de septiembre de 2005.—El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

05/12468

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de valoración del bien inmueble embargado, fijación de tipo de subasta y requerimiento de títulos de propiedad.

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Noja,

Hago saber: Que intentada la notificación de la valoración de bienes embargados y requerimiento de entrega de títulos de propiedad que más abajo se transcribe, al deudor a esta Hacienda Municipal, «Totero, S. A.» se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de notificaciones a haya lugar el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual Reglamento de Recaudación, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido contra «Totero, S. A.» en esta oficina recaudadora por débitos a la Hacienda Municipal, por importe de 19.117,14 euros de principal, 3.823,43 euros de recargo, 4.200 euros de intereses y costas estimadas resultando una deuda de 27.140,57 euros, de los que tienen ya conocimiento por notificaciones anteriores que obran en el mismo, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia: Recibida la valoración del inmueble de su propiedad, procedo a la fijación de los tipos de subasta en primera y segunda licitación:

Urbana: Local número 1, donde se ubican catorce plazas de garaje y trasteros, numerados correlativamente del 1 al 14, con su correspondientes pasillos de acceso, sitio en la planta se sótano del edificio número 1, perteneciente al conjunto urbanístico en construcción, radicante en la villa de Noja, al sitio de Hazas. Tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con el subsuelo del terreno sobrante de edificación, elemento común de la urbanización.

Inscrita en el folio 126, libro 92, tomo 1.464, finca número 12.661.

Valorada en 320.000 euros, que servirá como tipo de subasta en primera licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho importe.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75% sobre 320.000 euros, 240.000 euros.

Lo que notifico a usted según establece el artículo 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole asimismo para que en el plazo de tres días entregue en esta Recaudación el Título de Propiedad de la finca embargada, advirtiéndole que de no presentarlo, será